

DECRETO N° **1753**
 TEMUCO,
 VISTOS: **30 MAY 2019**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2019 que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales" para el año 2019.

3.- El Decreto de propuesta pública N° 1.150 de fecha 21 de diciembre de 2018, que adjudica la propuesta Publica N° 324-2018 "Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros".

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El reglamento N° 005 de fecha 02 de abril de 2019 sobre Administración y uso de Buses que presten servicios a la municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular la asignación y uso de Buses y vehículos que presten servicios a la Municipalidad mediante Contratos de Suministros, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario a las diferentes Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.

DECRETO:

1. Autorícese la solicitud de servicio de traslado de pasajeros de las Organizaciones Funcionales y/o Territoriales de la comuna, que más adelante se indican.

N°	N° Autorización	Nombre Organización	Tipo Servicio	Fecha Servicio	Horario Servicio	Ruta Inicio	Destino	N° Pasajeros	Kms aprox.	Valor Servicio
1	261	Asociación de Funcionarios Municipales Ñielol de Temuco	Fuera de la comuna	16-05-2019	14:00 a 18:00 hrs	Los Confines #1296	Comunidad Lorenzo Huinca, sector Maquehue, Padre Las Casas	42	35,7	\$34.808
TOTAL								42	35,7	\$34.808

2.- Otórguese a dicha organización la solicitud de traslado de pasajeros consistente en lo que en cada caso se señala.

3.- Impútese los gastos que origine el presente decreto al centro de costos 14.07.01 "Organizaciones Funcionales y Territoriales" ítem 22.08.007.005 "Buses-servicio de traslado", del presupuesto 2019 de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MGS/MGP/cac

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal

